

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPEs

En Lima, siendo las 08:30 horas del día 11 de agosto de 2016, se reunieron en segunda convocatoria, en la sala de reuniones de Instituto Peruano de Acción Empresarial –IPAE, ubicada en Calle Víctor Maurtua N° 135, San Isidro, los siguientes miembros del Directorio:

1. Jorge Antonio Apoloni Quispe
2. Adriana Giudice Alva
3. David Lemor Bezdín
4. Jorge Alejandro Risi Mussio
5. Raúl Martín Lafora Gaviño
6. Juan Pedemonte Hernández

Se deja constancia de la presencia en calidad de invitados de los señores Mario Revilla Bernal, Gerente del Proyecto; y, María del Rosario Field Castañeda, Asesora Legal de FONCOPEs.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con remitir oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la asistencia de seis directores, el Dr. Jorge Apoloni Quispe, preside la sesión y da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio, designándose por unanimidad a la Doctora Adriana Giudice Alva como secretaria.

AGENDA:

A continuación, el Sr. Presidente dio lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollarán en el siguiente orden:

1. Sesión fotográfica.
2. Informe de cifras aporte fijo y variable.
3. Informe de avances del POA.
4. Informe N° 043-2016-PRODUCE/OGAJ-cvelarde.
5. Otros asuntos de interés.

ORDEN DEL DÍA:

1. Sesión fotográfica.

En este punto, el señor Presidente anunció el inicio de la sesión fotográfica para la Memoria de FONCOPEs, la misma que se llevó a cabo según lo previsto durante los primeros minutos de la sesión.

2. Informe de cifras aporte fijo y variable.

Hizo uso de la palabra el señor Revilla, quien informó que respecto al aporte fijo al 31 de Julio de 2016, quedaba pendiente de pago la suma total de S/.148,958.80 Nuevos Soles que equivale a un índice de morosidad del 0.856%, resaltando que solo la deuda del año 2016 sumaba S/.126,370.24 tanto en la zona Norte como en la Sur.

Seguidamente, respecto al aporte variable, el señor Revilla manifestó que el monto recaudado a la fecha suma S/.32'398,923.50, de los cuales se ha cumplido con pagar obligaciones por el monto de S/.28'908,013.70, quedando un saldo de S/.4'190,909.80.

Luego de que los miembros del directorio tomaran conocimiento de lo expuesto, se dio paso al tercer punto de la agenda del día.

3. Informe de avances del POA.

El señor Revilla manifestó que respecto al número de beneficiarios matriculados y en capacitación, no se había registrado un cambio significativo o mayor al 5% respecto del informe anterior, agregando que se continúa brindando todas las facilidades para desincentivar la deserción.

7
Respecto al seguimiento y monitoreo de ECAPs, el señor Revilla precisó que no se habían adquirido los lectores digitales de asistencia proyectados debido a que se continúa trabajando con las mismas ECAPs (SENATI, EGBATUR y la Universidad de Piura) y se han reasignado los lectores de ECAPs con las que ya no se trabaja. De otra parte, agregó que algunas de estas instituciones están retrasando la presentación de sus casos de éxito, por lo que se viene insistido en el cumplimiento de los plazos.

ASL
Respecto a la auditoría que se viene realizando a la Gerencia de FONCOPEs, el señor Revilla manifestó que la empresa auditora concluyó con el informe preliminar de la auditoría financiera, mientras que la de gestión continúa en proceso, en la etapa de validación de las encuestas tomadas a los beneficiarios. A la pregunta formulada por el señor Presidente sobre el resultado preliminar de la auditoría financiera, el señor Revilla manifestó que como informaría la empresa auditora en una próxima sesión, el resultado de dicha auditoría había sido positivo y sin

ASL
4
S

observaciones para la Gerencia. Por su parte, la Dra. Giudice consultó respecto al financiamiento de los viáticos de los auditores a los diferentes centros de atención en provincia, manifestando el señor Revilla que dichos gastos fueron asumidos por la misma empresa auditora según su propuesta de trabajo y económica, no generando ningún costo a FONCOPEs.

Finalmente, el señor Revilla informó que se encuentra en proceso el informe semestral del proyecto; así como, el informe de honorarios de éxito de la gerencia, mientras que la Memoria se encuentra terminada faltando únicamente insertar las fotografías tomadas el día de hoy; habiéndose concluido también el Manual de Viáticos para Monitores.

Luego de atender lo expuesto y solicitar la absolución de algunas consultas, los miembros del directorio tomaron conocimiento del informe presentado.

4. Informe N° 043-2016-PRODUCE/OGAJ-cvelarde.

Al respecto, el señor Presidente cedió el uso de la palabra a la Dra. Rosario Field, asesora legal del proyecto, quien señaló que el informe de la referencia había sido recientemente notificado a la Gerencia en respuesta a la propuesta de Decreto Supremo presentada por el Directorio para precisar algunos aspectos del Decreto Legislativo N° 1084.

En tal sentido, la Dra. Field se refirió al primer punto del Informe del Ministerio de la Producción, referido a fijar un plazo que límite el tiempo que tienen los beneficiarios para solicitar a la gerencia el goce efectivo de sus beneficios; señalando que en opinión del Ministerio, en el caso de aquellos beneficiarios que no hayan accedido a los Programas, por causas imputables a ellos mismos, procede establecer un plazo perentorio para poder hacer uso de los beneficios, considerando que de acuerdo al Reglamento de la Ley, la existencia de FONCOPEs no está prevista para que sea indeterminada sino hasta que finalicen sus funciones. Asimismo, la Dra. Field agregó que en el informe se cita también la opinión de la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero del mismo Ministerio, para la cual no resulta viable establecer mediante Decreto Supremo este plazo de caducidad y recomienda que se haga mediante norma con rango de Ley; y que, considerando que los beneficios contemplados en la Ley son considerados como beneficios laborales (de acuerdo al tercer párrafo del Art. 46 del Reglamento del D. Leg. N° 1084), de efectuarse la modificación propuesta por FONCOPEs, deberá contarse además, con la opinión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Finalmente, en cuanto al segundo punto del informe, referido a la naturaleza de la entidad que tiene a su cargo la gerencia de FONCOPEs. La oficina General de Asesoría Jurídica señala en el informe de PRODUCE que el término "entidad" a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de la Ley, no solo se refiere a personas jurídicas sino también a personas naturales, precisando que no es necesario efectuar ninguna modificación al Reglamento de la Ley en ese sentido.

Luego de atender lo expuesto, los miembros del Directorio instruyeron a la Gerencia a enviar al Ministerio de Trabajo la consulta sobre el plazo de caducidad que limite el inicio del goce efectivo de los beneficios de los Programas, con la finalidad de continuar el procedimiento que permita fijar el mismo por la vía legal correspondiente

5. Otros asuntos de interés

En este punto, el señor Revilla manifestó a los miembros del Directorio la recomendación efectuada por el Directorio de IPAE de certificar el Proyecto FONCOPES, de manera que pueda ser replicable, a lo cual los miembros del Directorio manifestaron que tendrían en cuenta esta sugerencia, la misma que sería materia de discusión en una siguiente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las diez horas con veinte minutos (10:20am) del mismo día, redactándose la presente acta, la cual, luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.



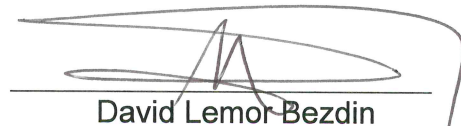
Jorge Apoloni Quispe




Adriana Giudice Alva



Jorge Alejandro Risi Mussio



David Lemor Bezdin



Raúl Martín Lafora Gaviño



Juan Pedemonte Hernández